



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 062 DE 2013
(Mayo 06)

Por la cual se autoriza la realización del Curso Internacional de Alto Nivel en Desarrollo Local

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que para el cumplimiento de su Misión, la Universidad debe ampliar su oferta de programas académicos pertinentes, de tal manera que corresponda con las demandas del entorno y las perspectivas de desarrollo de la región y del país.

Que el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 en su artículo 24, establece que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería mediante memorando N° 40.20.10 – 000217 solicitó al Consejo Académico aval a la realización del “Curso Internacional de Alto Nivel en Desarrollo Local”.

Que el Consejo Académico reunido en sesión ordinaria N° 005 del 06 de Mayo de 2013, estudió la solicitud de aval a la realización del “Curso Internacional de Alto Nivel en Desarrollo Local”.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. AUTORIZAR la realización del “Curso Internacional de Alto Nivel en Desarrollo Local”, el cual se impartirá en cuatro módulos mensuales, cada uno con 24 horas presenciales.

ARTÍCULO 2. El curso se impartirá conjuntamente entre la Universidad de los Llanos y el Instituto I.S.S de la Universidad Erasmus de Holanda, bajo la coordinación de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, durante el año 2013.

ARTÍCULO 3. Los recursos necesarios para la realización del curso serán los dispuestos por el Convenio Internacional Unillanos - Nuffic.

ARTÍCULO 4. DISPONER que la presente Resolución Académica rija a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los 06 días del mes de Mayo de 2013.


EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ
Presidente


LUIS EDUARDO MARÍN GÓMEZ
Secretario